



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076 -2022 - MDCA - GM

Cerro Azul, 05 de julio del 2022

VISTO:

El Informe N°1516-2022-OACPM-OGAF-MDCA del 05 de julio del 2022, emitido por el jefe de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, en la cual solicita aprobación del Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de la contratación de la obra **"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CP CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, C.U.I 2244668.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, de Conformidad con el numeral 42.1. del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que espalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°001323, del 21 de junio de 2022, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestario, para **"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CP CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, C.U.I 2244668, C.U.I 2244668**, la suma de S/. 6'402,973.00 (seis millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y tres 00/100 soles).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2022-MDCA-GM, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2022, por la inclusión del Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CP CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, C.U.I 2244668**, por la suma de s/. 6'375,473.00 (seis millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

434
**Juntos
lograremos
el cambio**

El Informe N°1516-2022-OACPM-OGAF-MDCA del 05 de julio del 2022, emitido por el jefe de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, en la cual solicita aprobación del Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de la contratación de la obra "INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CP CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, C.U.I 2244668, por la suma de s/. 6'375,473.00 (seis millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres 00/100 soles), Cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 001323, del 21 de junio de 2022, por un valor de S/. 6'402,973.00 (seis millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y tres 00/100 soles), con ello se garantiza el cubrir el presupuesto para proceder a realizar la convocatoria del procedimiento de selección.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDCA, del 04 de enero del 2022, que delega facultades a Gerencia Municipal;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el del Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de la contratación de la obra "INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CP CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, C.U.I 2244668.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial lleve el expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que espalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias y otras que establece la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
CAÑETE

Betzabeth Girón Salazar

Mg. BETZABETH GIRÓN SALAZAR
GERENTE MUNICIPAL